

**Informe Anual de Actividad**  
**Comisión de Sostenibilidad  
y Nombramientos**

20/02/2023

# Índice

---

---



Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.  
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

# 1 Composición, asistencia y funcionamiento

A 31 de diciembre de 2022, la composición de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos es la siguiente:

**PRESIDENTA**

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

**Independiente**

Nombramiento: 2016

**VOCAL**

D. Santiago Ferrer Costa

**Dominical**

Nombramiento: 2018

**VOCAL**

D. José Blanco Lopez

**Independiente**

Nombramiento: 2022

**VOCAL**

D.ª María Teresa Costa Campi

**Externa**

Nombramiento: 2022

**VOCAL**

D. David Sandalow

**Independiente**

Nombramiento: 2022

**VOCAL**

D. Cristóbal José Gallego Castillo

**Independiente**

Nombramiento: 2020

**SECRETARIO**

D. Rafael Piqueras Bautista

El Consejo de Administración celebrado en fecha 25 de abril de 2022 acordó separar la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, creando la Comisión de Retribuciones y pasando a denominarse la anterior como Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Como consecuencia, se produjeron los siguientes cambios en la composición de la Comisión de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, que fueron aprobados por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2022:

- Incorporación de D. José Blanco López, como Consejero Independiente, anteriormente en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Incorporación de D<sup>a</sup>. María Teresa Costa Campi, como Consejera Externa.
- Incorporación de D. David Sandalow, como Consejero Independiente.

Los integrantes de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos fueron designados teniendo en

cuenta sus conocimientos y aptitudes, así como su experiencia en sostenibilidad, recursos humanos, selección de Consejeros y Directivos, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.

De esta manera, la Comisión mantiene una composición acorde con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#) .

### ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y su agenda de actuaciones, la Comisión se ha reunido en trece ocasiones durante el ejercicio 2022.

A estas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión, excepto en la sesión del 20 de junio y 19 de diciembre, estando debidamente justificada la ausencia de uno de sus miembros a ambas reuniones.

### FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

*La Comisión realizó su actividad durante el*

*año 2022, siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas en la Propuesta de Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.*

Las reuniones fueron convocadas por su Presidenta, contando con la colaboración de asesores internos y externos, así como las comparecencias de ciertos Directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia, de acuerdo con el orden del día.

En concreto, contaron con la presencia del Director General de Personas y Recursos, la Directora General de Transición Energética, así como de otros miembros del Comité Ejecutivo.

La documentación relevante para cada reunión, el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, la Presidenta de la Comisión informó al Consejo de Administración, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

# 2 Regulación de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

*La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos se rige por lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de fecha 19 de diciembre de 2022.*

Estos documentos se encuentran disponibles en la [web corporativa de Enagás](#).

Las principales funciones encomendadas a la Comisión durante 2022 se agrupan en las siguientes categorías básicas:

## 2.1. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

**i.** Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos

que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. Todo ello de conformidad con la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de las candidaturas a miembros del Consejo, especialmente de las posiciones ejecutivas e Independientes.

**ii.** Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar, la renovación estatutaria de los miembros, la incorporación de nuevas personas al mismo, garantizando que su

acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos. Así mismo, se revisará cualquier otro aspecto que se considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

**iii.** Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiéndole asimismo la política de diversidad de sus miembros, sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.

**iv.** Verificar periódicamente la categoría de los miembros del Consejo.

## 2.2. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO Y ALTA DIRECCIÓN

- i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de miembros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros y Consejeras por la Junta General de Accionistas.
- ii. Informar de las propuestas de nombramiento de los restantes miembros del Consejo para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- iii. Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de alguno de sus miembros cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.
- iv. Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de

Administración y de selección de Consejeros y Consejeras de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.

- v. Informar de las propuestas de nombramiento y separación de la Alta Dirección.
- vi. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad. También las directrices relativas al nombramiento, selección de carrera, promoción y cese de miembros de la Alta Dirección, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, de personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

## 2.3. COMPETENCIAS RELATIVAS A LOS CARGOS DEL CONSEJO

- i. Informar del nombramiento de las posiciones de Presidencia y Vicepresidencia del Consejo de Administración.
- ii. Informar del nombramiento o cese de la Secretaría y Vicesecretaría del Consejo de Administración.

iii. Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.

- iv. Examinar y organizar la sucesión de la Presidencia del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto.

## 2.4. COMPETENCIAS RELATIVAS AL GOBIERNO CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD Y LA SOSTENIBILIDAD

- i. Informar al Consejo sobre la política general en materia de Sostenibilidad y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación en dichas materias.

A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:

- a. Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar de las propuestas que se sometan a la consideración

- del mismo, así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
- b. Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- c. Supervisar la aplicación de la política general relativa a comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con pequeños y medianos accionistas.
- d. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.
- e. Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- f. En particular, la Comisión se asegurará de que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos:
- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, profesionales de la Compañía, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
  - Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
  - Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
  - Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
  - Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.
- ii. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de alguno de sus miembros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- iii. Revisar que la información que la Sociedad difunde a través de su página web sobre materias de su competencia es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad.
- iv. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

## 2.5. OTRAS COMPETENCIAS

- i. Liderar, con la colaboración, en su caso del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus

Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.

- ii. Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los miembros del Consejo.

- iii. Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

En el desarrollo y ejercicio de sus funciones, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos tendrá en cuenta los principios y criterios establecidos en la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones

de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de 20 de febrero de 2019, sin perjuicio de la adaptación de los mismos a las particulares circunstancias y características de la Sociedad y su Grupo.

La Comisión establecerá un plan de trabajo anual que contemplará las principales actividades de la Comisión durante el ejercicio en relación con el cumplimiento de sus funciones.

# 3 Actividades de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos durante 2022

*Durante el año 2022, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos realizó sus actividades, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, y las mejores prácticas del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, de fecha junio de 2020.*

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos durante 2022.

## **ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

La Comisión, en su reunión de 21 de febrero de 2022, aprobó el Informe que la Comisión formula, a los efectos de los artículos 529 decies y 529 quince del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital para la ratificación y

nombramiento de Consejeros, el cual fue aprobado por el Consejo y ratificado por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022.

La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos informó favorablemente la propuesta de reelección por el periodo estatutario de cuatro años de D. Antonio Llardén Carratalá como "Consejero otro externo".

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración celebrado ese mismo día, la propuesta de cese de D. Marcelino Oreja Arburúa como Consejero Ejecutivo, así como la propuesta de nombramiento de D. Arturo Gonzalo Aizpiri como Consejero Ejecutivo para cubrir la vacante del anterior.

Asimismo, en dicho informe se formuló, por parte de la Comisión, la propuesta de nombramiento de tres nuevos miembros del Consejo: D. Manuel Gabriel

Gonzalez Ramos y D<sup>a</sup>. Clara Belen García Fernández-Muro con la categoría de independientes y D<sup>a</sup>. María Teresa Costa Campi con la categoría de otra externa, para cubrir tres de las cuatro vacantes producidas por el cese por caducidad del mandato estatutario de cuatro años de D<sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga (Independiente), D. Antonio Hernández Mancha (Independiente), D. Gonzalo Solana Gonzalez (Independiente) y D. Ignacio Grangel Vicente (Independiente). Asimismo, propuso la reelección de D<sup>a</sup>. Ana Palacio Vallelersundi como Consejera Independiente.

En el proceso de nombramiento, la Comisión contó con el apoyo de un asesor independiente. El proceso de nombramiento se realizó teniendo en cuenta tanto la matriz de habilidades, como los objetivos de diversidad establecidos por la Sociedad, de acuerdo con el procedimiento existente y la normativa aplicable.

Con estos nombramientos, la Sociedad cumple con las recomendaciones en cuanto a tamaño y composición que establece el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

### **ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN REALIZADAS CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA ALTA DIRECCIÓN Y CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

Con fecha 20 de junio de 2023, la Comisión elevó al Consejo la propuesta de transformación organizativa del Comité Ejecutivo, con el objeto de alinear a la Organización con los retos de Transición Energética y el nuevo Plan Estratégico. Dicha propuesta fue aprobada por el Consejo en el mes de julio.

Para adecuar el modelo organizativo y asegurar su adecuación con los principios de agilidad, eficiencia, diversidad y talento, se contó con una valoración de una firma independiente, así como con un assessment externo del equipo directivo.

### **ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

La Comisión ha sido informada periódicamente de las políticas y actuaciones de la compañía en materia de responsabilidad social corporativa y buen gobierno corporativo.

Con fecha 11 de febrero de 2022, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración de la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo, comunicado como Otra Información Relevante al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2022.

Asimismo, en la misma reunión informó favorablemente al Consejo de Administración del Informe de Gestión Consolidado, que contiene el Estado de la Información no Financiera, tal y como requiere el artículo 262 de la Ley de Sociedades de Capital, así como la Ley 11/2018 de Información no financiera y Diversidad.

### **ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN CON LA SOSTENIBILIDAD**

La Comisión, en sus reuniones de 4 y 12 de enero de 2022 analizó el informe detallado sobre los resultados de Enagás en el Dow Jones Sustainability Index (DJSI 2021) que la propia Comisión había solicitado en su sesión del 22 de noviembre de 2021. Como resultado, la Comisión elaboró una serie de consideraciones y recomendaciones para incorporar en el Plan de Gestión Sostenible 2022 de Enagás.

La Comisión, en la sesión mantenida el 20 de enero, revisó los temas tratados en el último Comité

de Sostenibilidad, entre los que se destacaron el objetivo de alcance 3 establecido en la estrategia de descarbonización de Enagás, así como la priorización de los grupos de interés en el marco EFQM. Adicionalmente en la sesión se presentó la planificación de actividades para el año 2022.

En la sesión mantenida el 27 de enero, se presentó a la Comisión el posicionamiento y la hoja de ruta que Enagás tiene en materia de diversidad e inclusión, describiéndose los principales hitos, visión, principios, objetivos, ejes, enfoque y plan de trabajo.

Con fecha 1 de febrero, la Comisión fue informada de los aspectos más destacados que se recogían en el Estado de Información no financiera 2021, entre los que se incluyeron el reporte alineado con la taxonomía europea de actividades sostenibles (% actividades elegibles) o la versión actualizada de 2021 de los estándares GRI.

La Comisión, en su sesión del 20 de junio de 2022, informó favorablemente el texto de la Política de Acción Climática, así como el texto de la Actualización de la Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud. Ambos textos fueron posteriormente presentados al Consejo para su aprobación.

Con fecha 8 de julio, el Consejero Delegado expuso a la Comisión los principales aspectos del nuevo Plan Estratégico (que se aprobó posteriormente en el Consejo del día 11 de julio), haciendo foco en los aspectos relacionados con la sostenibilidad incluidos en el plan.

La Comisión, en la sesión mantenida el 24 de octubre, revisó los temas tratados en el último Comité de Sostenibilidad, entre los que se destacaron dos temas principales:

- La actualización de la estrategia de sostenibilidad, la cual se ha llevado a cabo a partir del nuevo Plan Estratégico e incluye la actualización de la matriz de materialidad de la compañía.
- El avance de la puntuación inicial obtenida en el Dow Jones Sustainability Index 2022 (DJSI).

Con fecha 16 de noviembre, la Comisión fue informada sobre la actualización del plan de electrificación y la senda de descarbonización que la compañía tiene para cumplir con sus compromisos de neutralidad en carbono en el año 2040. Esta actualización se ha realizado para hacer frente al nuevo contexto de operación resultado de varios factores externos, como son el conflicto bélico o

la limitación de la entrada de gas por Marruecos. En esta misma línea se presentó adicionalmente el informe de emisiones del tercer trimestre que reflejó todos estos cambios.

Finalmente, en la sesión del 16 de noviembre, se comunicaron a la Comisión los resultados finales del Dow Jones Sustainability Index, donde Enagás ha logrado la permanencia en el índice por decimoquinto año consecutivo. Adicionalmente, a petición de la Comisión, se expusieron los aspectos regulatorios que a día de hoy tienen un impacto directo en los factores ESG de la compañía. Por otro lado, se puso a disposición de los miembros de la Comisión la información asociada al Plan de Auditoría ESG 2023–2027 y el Mapa de Riesgos ESG de la compañía.

### **ACTIVIDADES REALIZADAS CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES**

De acuerdo con el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y lo estipulado en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, esta debe realizar una evaluación anual de su funcionamiento y de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las mejoras detectadas.

Al igual que en años anteriores, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos acordó que la evaluación fuera llevada a cabo por un consultor externo independiente, cuya independencia fue evaluada por la propia Comisión.

La evaluación realizada, correspondiente al ejercicio 2021, consistió en la cumplimentación de un cuestionario confidencial y anónimo, y de entrevistas personales realizadas a los 15 miembros del Consejo de Administración.

El proceso de evaluación se centró en los siguientes ámbitos:

- La estructura, composición y competencias del Consejo de Administración y de sus Comisiones.
- La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.
- La información y el debate en el seno del Consejo y sus Comisiones.

Con fecha 11 de febrero de 2022, la Comisión revisó las conclusiones obtenidas de la evaluación de desempeño realizada por el consultor externo correspondiente al ejercicio 2021, acordando como

plan de actuación la adopción de las medidas necesarias para resolver las mejoras detectadas.

A nivel global, se concluyó que el Consejo y ambas Comisiones realizan sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, así como con aquellos requerimientos que en materia de gobierno exigen inversores y analistas ESG. Los miembros del Consejo, de acuerdo con sus valoraciones, se muestran con satisfacción destacando el ambiente de trabajo y la calidad del debate.

De las conclusiones obtenidas destacaron como fortalezas, entre otras: el clima de diálogo y

debate en las sesiones, la concisión y claridad de la información aportada para la preparación del Consejo y el rigor de las actas.

Igualmente, se mencionaron algunas acciones de mejora propuestas, entre ellas: seguir considerando el Plan Estratégico de Enagás y la transición energética como elemento clave y regular de las sesiones del Consejo, reforzar la asignación de tiempos a las diferentes materias y reforzar la reflexión sobre los riesgos.

La Comisión informó ese mismo día al Consejo de Administración de los resultados de la evaluación, correspondientes al ejercicio 2021.

### **OTRAS ACTIVIDADES**

Por último, con fecha 19 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración aprobó la actualización del Reglamento que regula la actividad de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, con el objeto de adaptar el mismo a las modificaciones del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, en su redacción dada por la Ley 5/2021, en materia del proceso de fijación y aprobación de la Remuneración de los Consejeros.

Con fecha 21 de febrero de 2022, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2021, e informó al respecto al Consejo en la misma fecha. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.

# 4 Avances realizados durante 2022 y prioridades para 2023

*La Comisión ha avanzado en su desempeño durante el ejercicio 2022 de acuerdo con las mejores prácticas, abordando las mejoras detectadas en la evaluación de desempeño realizada sobre el ejercicio 2021*

En 2022, la Comisión tuvo sesiones informativas y formativas en relación con las siguientes materias:

- Monitorización de las tendencias de los mercados

en relación a posiciones directivas existentes en empresas del IBEX y del sector.

- Plan Estratégico 2022-2030, haciendo foco en la hoja de ruta definida en relación con la sostenibilidad y la transformación.
- Sesión de formación de bienvenida a los miembros del Consejo entrantes, explicando de forma global el enfoque y el estado de situación de la

sostenibilidad en la Compañía. En la presentación se incluyeron temas como la sostenibilidad en la actualización estratégica 2022-2026 o el Plan de Gestión Sostenible 2022.

Durante 2023, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, manteniendo como objetivo consolidar nuestro posicionamiento de liderazgo en materia de sostenibilidad.

# 5 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2022, la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica

1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, de 20 de febrero de 2019, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos con fecha 20 de febrero de 2023, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo 20 de febrero de 2023.

---

El Secretario del Consejo  
de Administración de Enagás, S.A.

**Rafael Piqueras Bautista**

**Enagás S.A.**  
Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid  
(+34) 91 709 92 00 | [enagas@enagas.es](mailto:enagas@enagas.es)

Síguenos en